



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 006/2017

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 hrs del día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52 y 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 006/2017, para la adquisición de medicamento incluidos en la "Guía de Medicamentos" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los proveedores interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

Profr. José Alfredo Valdez Zamora, Director de Recursos Humanos, Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal del Consejo de Administración y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y como Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas él: C.P. Martín Alcántara Iniesta.

El Profr. Osvaldo de la Cruz García, en su carácter de Vocal del Consejo de Administración hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

Am. Juan
Edo
[Signature]

[Signature]
Alcantara
[Signature]
[Signature]



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 006/2017

JUNTA DE ACLARACIONES

A CL A R A C I O N E S

Por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación:

1. No se va recibir medicamento con la leyenda sector salud

Por los licitantes:

- Promotora Médica Tamaulipeca

1. EN REFERENCIA AL PUNTO 5.2 DE LAS PRESENTES BASES EN LA CUAL SE MENCIONA QUE DE LA PARTIDA NO 2 A LA PARTIDA NO 384 MEDICAMENTO INNOVADOR (PATENTE RESTRINGIDA) Y MEDICAMENTO GENERICO (MG) SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR EN AMBOS CASOS MEDICAMENTO SECTOR SALUD, ES DECIR MEDICAMENTO CON ROTULI DE CLAVE Y70 LEYENDA DE SECTOR SALUD, YA QUE ESTO NOS PERMITIRA A AMABAS PARTES OBTENER GRANDES BENEFICIOS PUES PODREMOS OTORGAR MEJORES PRECIOS DE VENTA.

R= De acuerdo a las bases como se especifica en las "Notas Importantes"

EL EMPAQUE Y EL MEDICAMENTO NO DEBE TENER LA LEYENDA "SECTOR SALUD".

2. EN REFERENCIA AL PUNTO 5.4 DE LAS PRESENTES BASES SOBRE LAS CONDICIONES DE PAGO EN LA CUAL SE MENCIONA QUE EL PAGO SE REALIZARA HASTA EN UN PLAZO DE 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FACTURA, POR LO CUAL SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ACLARAR NUESTRA DUDA SOBRE ¿COMO Y CUANDO SE DEBE REALIZAR LA FACTURACION, ES DECIR SE FACTURA EL TOTAL DE CADA PARTIDA ASIGNADA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PRIMER PARCIALIDAD MENSUAL O SE FACTURARA LA CANTIDAD DE CADA ENTREGA MENSUAL?

R= Las condiciones de pago serán hasta 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO, de acuerdo a cada entrega realizada.**

Am Juen

Edg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA DE ACLARACIONES

3. CON REFERENCIA AL PUNTO 6.2 DE LAS PRESENTES BASES EN REFERENCIA AL PLAZO DE ENTREGA EN LA CUAL SE MENCIONA QUE SE HARÁN 18 ENTREGAS QUINCENALES, POR LO CUAL SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS APOYE EN ACLARAR SI LAS CANTIDADES ASIGNADAS PARA CADA PARTIDA PODRA SER PRORRATIADA EN 18 QUINCENAS POR EL LICITANTE O LA CONVOCANTE NOS DARA LA CALENDARIZACION DE LAS CANTIDADES QUE SE DEBERAN ENTREGAR EN CADA QUINCENA YA CONTEMPLADA QUE ES COMO SE MENCIONA EL PRIMER Y TERCER LUNES DEL MES.

R=Debe acudir al área técnica usuaria para la entrega del pedido a surtir en las fechas indicadas.

4. REFERENTE AL PUNTO 17.3 DE LAS PRESENTES BASES, SOLICITAMOS EL APOYO DE LA CONVOCANTE NOS PUEDA APOYAR PARA ACLARAR EL PUNTO EN MENCION Y ¿SI ESTO SE REFIERE A QUE EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DSE LA GARANTIA DE ANTICIPO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO LA CONVOCANTE HAYA OTORGADO UN ANTICIPO AL PROVEEDOR ASIGNADO?

R= Al final del punto 17.3 dice claramente **NO APLICA**

5. EN REFERENCIA LA PUNTO 17.4 DE LAS PRESENTES BASES DONDE SE REFIERE A “GARANTIA DEL FABRICANTE”: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ME PUEDA APOYAR ACLARANDO ¿A QUE SE REFIERE CUANDO A LA LETRA DICE: EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONVOCANTE LA GARANTIA DEL FABRICANTE EN EL MOMENTO QUE SEAN RECIBIDOS LOS BIENES?

CON REFERENCIA AL PUNTO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SI SU RESPUESTA ES QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBEMOS ENTREGAR UNA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA ACEPTAR EN ALGUNOS CASOS CARTAS DE GARANTIA DE APOYO DE LOS DISTRIBUIDORES MAYORITARIOS QUE EN OCASIONES NOS OTORGAN MEJORES PRECIOS QUE LOS MISMOS LABORATORIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA 006/2017

JUNTA DE ACLARACIONES

R= Se acepta su propuesta para este punto en cuestión 17.4

6. CON REFERENCIA AL PUNTO DE LAS "NOTAS IMPORTANTES" EN LA PAGINA 26 Y 27 EN SU NUMERAL NO 4: EL EMPAQUE Y EL MEDICAMENTO NO DEBE TENER LA LEYENDA DE "SECTOR SALUD" SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA COTIZAR PRODUCTOS DEL SECTOR SALUD, PUES COMO LO MENCIONO EN LA PREGUNTA NUMERO 1, EL COTIZAR PRODUCTOS DE SECTOR SALUD (CON ROTULO DE CLAVE Y LEYENDA DE SECTOR SALUD) NOS PERMITIRÁ OTORGAR A LA CONVOCANTE PRECIOS MAS BAJOS QUE LOS PRODUCTOS COMERCIALES.

R= De acuerdo a las bases como se especifica en las "Notas Importantes" EL EMPAQUE Y EL MEDICAMENTO NO DEBE TENER LA LEYENDA "SECTOR SALUD".

- Impulsora de Cadenas Productivas S.de R.L.

1. Solicitan a la convocante el período de pago sea hasta de 30 días naturales

R= De acuerdo a como lo especifican las bases.

Siendo las 11:30 hrs. del mismo día se da por terminada esta junta de aclaraciones.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Susana María Siller	Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S.de R.L.	
Edson Ivan Bracamontes	Servicios Empresariales HUICED S.A de C.V.	



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 006/2017

JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. JOSÉ ALFREDO VALDÉZ ZAMORA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
MTRA. GRISELDA PARRA SÁNCHEZ	RESPONSABLE DE ORGANISMOS AUXILIARES	
C.P. MARTÍN ALCÁNTARA INIESTA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	